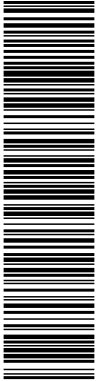


DOCUMENTO Confidencial: ACTA MESA CONTRATACIÓN 8 FEBRERO EXPTE 68/20 LIBROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJD2F-M2IYP-SJGR9 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021 a las 13:59:38 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 08:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2021 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909093 UJD2F-M2IYP-SJGR9-273C30FE2C5D5038EC4ADD871FA928E33BB891) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Virgilio Velayos García (Presidente).

**VOCALES:**

Doña. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).  
Doña. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).  
Doña. Emilia Marchal Salas (Ayudante de Biblioteca).  
D. Juan Pablo Muñoz (Personal de Cultura).

**SECRETARIA DE MESA:** Doña. Aránzazu Figueras Menéndez.

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

Doña. Lola Narváez Yera (expte.68/2020) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 08 de febrero de 2021, siendo las 11:30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas para el LOTE 1 del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto simplificado sumario del "SUMINISTRO LOTE 1: ADQUISICIÓN DE LIBROS EN FORMATO TANGIBLE Y LOTE 2: MATERIAL MULTIMEDIA PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES" (expte. 068/2020) y en su caso, continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 f) de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.**

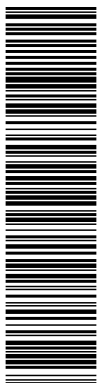
Se da cuenta del Informe de valoración de la Jefa de los Servicios Culturales, de fecha 28 de enero de 2021, con código de validación YFX1N-1CD9I-4TWYX, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

A continuación, en cuanto al LOTE 1: ADQUISICIÓN DE LIBROS EN FORMATO TANGIBLE conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se procede a:

1.- EVALUAR Y CLASIFICAR LAS OFERTAS ADMITIDAS.



DOCUMENTO Confidencial: ACTA MESA CONTRATACIÓN 8 FEBRERO EXPTE 68/20 LIBROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJD2F-M2IYP-SJGR9 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021 a las 13:59:38 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 08:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2021 13:59



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado F del ANEXO I – Características generales del contrato, del pliego de cláusulas administrativas, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la valoración y clasificación siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
GIJÓN CENTRAL LIBROS, S.L.	100
ESPASA CALPE. S.A.	100
MARÍA LOURDES HERNANDO CARRERO	100
PAPELERÍA SOMAR, S.L.	100
S.A. DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	100
TERESA PACHECO CANO	100
MARÍA PILAR JIMÉNEZ GARCÍA	100
TATARANA, S.L.	100
JUAN JACOBO MERINO ORIHUELA	100
INFOBIBLIOTECAS, S.L.	93
MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	80

En atención a la fórmula de puntuación establecida, nueve de once empresas obtienen 100 puntos, por lo que se produce un empate, y habrá que aplicar lo establecido en la cláusula 12 del PCAP para los supuestos de empate, y en su defecto como es el caso, los contemplados en el artículo 147.2 de LCSP, que establece del siguiente orden de criterios sociales referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

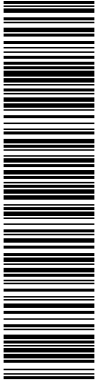
- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir la documentación acreditativa a efectos de dirimir el empate a los siguientes licitadores, para lo cual se les concede un plazo de 5 días hábiles:

- GIJÓN CENTRAL LIBROS, S.L.
- ESPASA CALPE, S.A.
- MARÍA LOURDES HERNANDO CARRERO.
- PAPELERÍA SOMAR, S.L.
- S.A. DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)
- TERESA PACHECO CANO.
- MARÍA PILAR JIMÉNEZ GARCÍA.
- TATARANA, S.L.
- JUAN JACOBO MERINO ORIHUELA.



DOCUMENTO Confidencial: ACTA MESA CONTRATACIÓN 8 FEBRERO EXPTE 68/20 LIBROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJD2F-M2IYP-SJGR9 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021 a las 13:59:38 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 08:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2021 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909093 UJD2F-M2IYP-SJGR9-273C30FE2C5DBD5038ECAAADD871FA928B33BB891) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

1. Declaración jurada del responsable donde haga constar la plantilla total, así como los siguiente porcentajes, y todo ello referido al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social y número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o número de personas trabajadoras en inclusión social en plantilla.
- Porcentaje de contratos temporales en la plantilla.
- Porcentaje de mujeres en plantilla.

Esta declaración deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de estos criterios de desempate correspondiente al mes indicado:

Documentos de cotización TC1 y TC2, donde conste la plantilla total y la referencia de los empleados con discapacidad incluidos en la misma.

Contratos laborales de mujeres empleadas en la plantilla, de discapacitados y de exclusión social.

Y, cualquier otro documento que estime pertinente que pueda acreditar los porcentajes alegados de mujeres, discapacitados o en situación de exclusión social en su plantilla.

**SEGUNDO.- Examen de la documentación de desempate para el LOTE 2, del procedimiento de contratación, a través de procedimiento abierto simplificado sumario del “SUMINISTRO LOTE 1: ADQUISICIÓN DE LIBROS EN FORMATO TANGIBLE Y LOTE 2: MATERIAL MULTIMEDIA PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES” (Exp. 068/2020) y en su caso, continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 f) de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.**

Con fecha 27 de enero de 2021 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a las dos licitadoras “MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.” y “TATARANA, S.L.”, lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, a efectos de dirimir el empate para lo cual se le conceden 5 días hábiles, siendo el plazo final para la presentación el día 3 de febrero de 2021.

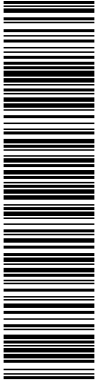
Con fecha 29 de enero de 2021 “MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.” presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable, indicando que el porcentaje de contratos temporales en plantilla a fecha 31 de diciembre es de 10% y el porcentaje de mujeres en plantilla a fecha 31 de diciembre es de 50%.
- Relación nominal Seguridad Social de 8 trabajadores en diciembre de 2020.
- Recibo de liquidación de cotizaciones en la Seguridad Social.
- Contratos de 5 mujeres en plantilla (4 indefinidas y 1 eventual por circunstancias de la producción).

Y con fecha 02 de febrero de 2021 “TATARANA, S.L.”, presenta la siguiente documentación:



DOCUMENTO Confidencial: ACTA MESA CONTRATACIÓN 8 FEBRERO EXPTE 68/20 LIBROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UJD2F-M2IYP-SJGR9 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021 a las 13:59:38 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 08:43 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 26/02/2021 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2021 13:59



**Ayuntamiento de Valdemoro**

- Declaración responsable, de que en el plazo en el último año desde la fecha límite de presentación de ofertas (18 enero 2021) indicando que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es del 17,24 %, el porcentaje de contratos temporales es de cero y el porcentaje de mujeres en plantilla es de 57,14 %.
- Contrato laboral de la persona discapacitada.
- Plantilla media de trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social.
- Informe de vida laboral de la plantilla del código de cuenta de cotización de la empresa.

Tras el examen de la documentación presentada y aplicando el primer criterio social, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad dirimir el empate a favor de "TATARANA, S.L.", al ser la empresa que tiene mayor porcentaje de trabajadores en plantilla con discapacidad.

**Se comprueba que "TATARANA, S.L."** con NIF nº B62818844 se encuentra inscrita en el ROLECSP, por lo que los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerirle aquellos documentos que no consten en el mismo, en un plazo de 7 días hábiles y son los siguientes:

1.- Poder de representación bastantado de D. JUAN CARLOS GIL OLMEDA como administrador único.

2.- Obligaciones tributarias:

a) Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO V.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. ANEXO VI

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

3.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a la siguiente oferta por orden de clasificación.

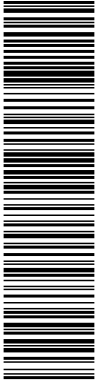
Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa



DOCUMENTO Diligencia: Exp.68/20 Diligencia aprobación acta 8 feb 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KNNGH-AQEEL-UB4AI</b> Fecha de emisión: <b>6 de abril de 2021 a las 13:14:00</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 05/04/2021 13:23 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/04/2021 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 13:13



**Ayuntamiento de Valdemoro**

***Diligencia.-** para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 08/02/2021 (SUMINISTRO LOTE 1: ADQUISICIÓN DE LIBROS EN FORMATO TANGIBLE Y LOTE 2: MATERIAL MULTIMEDIA PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES (Exp. 068/2020)) , y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

LA SECRETARIA,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Mª Aránzazu Figueras Menéndez

Fdo.: Virgilio Velayos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

